

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

.....años, ..... meses y .....días

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 78/1978. (Base 2.2. de la convocatoria)

.....años, ..... meses y .....días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89, interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel Arnoud Rabinal, contra Resolución dictada con fecha 13 de septiembre, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12 de junio de 1989, por la que se dispuso el cese de lo recurrente como Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B, interpuesto por D. Antonia Jesús Alvarada Miranda, contra Resolución dictada con fecha 4 de septiembre de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4794/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso conten-

cioso-administrativo nº B-4794/89, interpuesto por D. José Manuel Domecq Bohórquez, contra la desestimación presunto por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente contra la Resolución de la Dirección Provincial de lo Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, de 28 de marzo de 1989.

HE RESUELTO

Primera. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-4794/89.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/90, sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por don Rafael Sanz Vergara contra resolución de 28 de marzo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente y desestimación presunta de recurso de alzada, sobre retracto de finca rústica.

Se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 55 de 1990 de la Sala de Sevilla de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por D. Rafael Sanz Vergara contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, sobre retracto de finca rústica, y la resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Aquellos a quienes a su derecho conviniere podrán personarse en el mencionado recurso en el plazo de nueve días, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de los Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican:

- Nº Expediente: AF-80/89. Solicitante: Cerámica Convento Jesús María, S.A. Subvención: 200.000.
- Nº Expediente: AF-91/89. Solicitante: Manuel Linares Noceo. Subvención: 190.000.

Nº Expediente: AF-96/89.  
 Solicitante: D. Antonio Toledo Gutiérrez.  
 Subvención: 108.000.  
 Nº Expediente: AF-97/89.  
 Solicitante: D<sup>o</sup> María Baena Torrejón.  
 Subvención: 68.800.  
 Nº Expediente: AF-102/89.  
 Solicitante: Artesanía Parras, S.A.  
 Subvención: 162.000.

Sevilla, 16 de enero de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica, y la declaración en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. con domicilio en Pozoblanco, Cronista Sepúlveda, 18, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. la instalación de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características son las siguientes:

Tipo, subterránea a 15 Kv, doble, de 550 metros de longitud que unirá las Subestaciones de «Los Pedroches» y «Cruz de Hierro» del Término Municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 16 de enero de 1990.- El Delegado, Rafael Gameiro Borrego.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 98, de 9.12.89).*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de noviembre de 1989, publicada en el BOJA número 98 de 9 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1º) En el Anexo, donde dice: «Expediente: AL-19/88, etc.», debe decir: «Expediente: SE-19/88.  
 Titular: Joaquín Sojo Fernández  
 Subvención: 764.100 ptas.»

2º) En el Anexo, donde dice: «Expediente: AL-29/88, etc.», debe decir: «Expediente: SE-29/88.  
 Titular: Jacinto Torralba Ruiz  
 Subvención: 633.680 ptas.»

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de fecha 19 de abril de 1989, recaída en los autos núms. 358/89 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cádiz, aclarada por Auto de fecha 27 de noviembre de 1989, del mismo Juzgado, en la demanda interpuesta por doña María de Los Angeles Moya Cabral y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social nº dos de Cádiz la sentencia de fecha 19 de abril de 1989, recaída en los autos nº 358/89, aclarada por auto de fecha 27 de noviembre de 1989 del mismo Juzgado en la demanda interpuesta por D<sup>o</sup> María de los Angeles Moya Cabral y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por las personas que después se citarán contra la ..... y la Junta de Andalucía, condeno a la entidad demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades..... a M<sup>o</sup> de los Angeles Moya Cabral, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a M<sup>o</sup> Asunción Díez de la Torre, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a Antonio Gutiérrez Velázquez, ciento dieciocho mil quinientas veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a M<sup>o</sup> Jesús Lande Cossío, ciento treinta y una mil novecientos cincuenta y seis pesetas (131.956 ptas.); a Rafael Rodrigo Becerra Izquierdo, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a José Manuel Lozano Carrero, ciento dieciocho mil quinientas veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Miguel Angel Ogalla Alvarez, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Juan Andrés Sánchez Ortega, ciento noventa y tres mil setecientos sesenta pesetas (193.760 ptas.); a Eduardo Barrera Izquierdo, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.); a Pedro Antonio Carrasco García, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Rosario Segura Pérez, ciento veintidós mil ciento treinta y nueve pesetas (122.139 ptas.); a Inmaculada Coca Ramírez, ciento veintidós mil ciento veintinueve pesetas (122.129 ptas.); a Juan Andrés López Maldonado, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Luis Tallafe Julia, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Enrique Lora Roa, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Juan Gómez Romero, ciento dieciocho mil quinientas veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Pedro Richarte Romero, ciento dieciocho mil quinientas veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Pablo Cirera Molina, ciento dieciocho mil quinientas veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Antonio Rodríguez Pérez, ciento treinta y una mil pesetas (131.000 ptas.); a Diego Meléndez Cana, ciento cincuenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas (151.650 ptas.); a Vicente José Zaragoza Ramírez, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a Manuela Fernández Mora, ciento treinta y tres mil cuarenta y nueve pesetas (133.049 ptas.); a José Luis García Cossío, ciento dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (102.548 ptas.); a Angela M<sup>o</sup> Lendínez de la Cruz, ciento cincuenta y una mil quinientas setenta y ocho pesetas (151.578 ptas.); a Juan Miguel Villegas Mejías, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a José Miguel Sabojanes Díaz, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.); a José Emilio Ramírez López, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Luis Gutiérrez Guerrero ciento dieciocho mil quinientas veintiséis ptas. (118.526 ptas.); a Manuel Sánchez Cárdenas, ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesetas (146.696 ptas.); a Manuel Mateo Cordón, ciento dieciocho mil setecientos veintiocho pesetas (118.728 ptas.); a José M<sup>o</sup> Gómez Montolla, ciento treinta y una mil novecientos cincuenta y seis pesetas (131.956 ptas.); a Rosa M<sup>o</sup> Cubillana Falcón, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a José Luis Fernández Vázquez, ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas (163.974 ptas.) y a Emiliano Manchoño Benítez, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.